LP-DEO-SMCN-018-2026

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CALLE 25G 73B-90
BOGOTA D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-DEO-SMCN-018-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO –TENERIFE – REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Estimados señores:

FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INEN REAL** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %). del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al noventa por ciento (90 %), Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente **CONSORCIO INEN REAL**
Nombre del representante legal **FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA**
C. C. No. **1.234.094.319** de **BARRANQUILLA**
Dirección de correo **CRA 64 # 99-100**
Correo electrónico ENDDCONSTRUCCIONES@GMAIL.COM
Ciudad BARRANQUILLA-ATLANTICO



FRANCO DAVID ESCUDERO MONTERROZA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.234.094.319

Apellidos
ESCUDERO MONTERROZA

Nombres
FRANCO DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 FEB 1999

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
SINCELEJO (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición
03 MAR 2017, BARRANQUILLA

Firma

Fecha de expiración
12 ABR 2034

.CO

04370529

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0443705298030001<<<<<<<<<<<
9902026M3404126COL1234094319<0
ESCUDERO<MONTERROZA<<FRANCO<DA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 21/05/2026 - 13:43:47

Recibo No. 13464749, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: YP6D911FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.361.235 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 754.805
Fecha de matrícula: 29 de Enero de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 12 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CRA 64 No. 99 - 100 APT 618 TORR 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: enddconstruccionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145568851

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CRA 64 No. 99 - 100 APT 618 TORR 3
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: enddconstruccionessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3145568851
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 09/01/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/01/2020 bajo el número 376.554 del libro IX, se constituyó la sociedad:ENDD CONSTRUCCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: el diseño, construcción e interventorías de obras civiles, diseño y construcción de obras de arquitectura, gerencia de proyectos, obras civiles hidráulicas (presas, diques y muelles, sistema de irrigación y drenaje, levantamiento topográfico, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento), protección y control de erosiones, empradización, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. Sistemas de comunicaciones y obras de urbanismo, paisajismos y complementarias, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificio. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energía, líneas de transmisión y subtransmisión de energía,.redes de distribución aérea y subterránea, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente-grúas, alumbrado público, aeropuertos, canchas deportivas, de edificaciones (exteriores e interiores) montajes de tuberías de presión, sistemas y servicios industriales; unidades de proceso, servicios industriales, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, mataderos, bodegas, obras para minería e

hidrocarburos, ductos para transportes de hidrocarburos, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, tanques metálicos, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo. Alquiler de equipos para la construcción, alquiler de maquinaria. Obras de transportes y complementarias: vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puertos marítimos y fluviales, señalización y control, cercas eléctricas de seguridad, consultorías, interventorías en todas las ramas, avalúos, fabricación de bloques y tubos vibrados en concreto, suministro de materiales para la construcción y eléctricos, laminación de muros en láminas de plomo, suministro de animales vivos, productos alimenticios, productos del reino vegetal, producto y materia textiles, papeleria, enciclopedias, material didáctico, sillas para colegios, universidades y oficinas, productos hospitalarios, productos farmacéuticos, material y aparatos médico--quirúrgicos, madera y manufacturas en maderas, artesania y articulos de cesteria, aparatos eléctricos, sus partes y accesorios,- jugueteria,- vehiculos sus partes y accesonos, alquiler de equipos para la construcción, compra y venta de bienes raíces, compra y venta e importación vehículos, maquinarias, equipos, muebles y enseres, para oficinas, colegios, servicio de hotel y servicios afines, servicios agroindustriales, mantenimiento industrial, medidas de proteccion ambiental, evaluacion del impacto ambiental, manejo y control ambrental; servicio de aseo en general, soldadura y pintura y así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: a) adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. b) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier titulo, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de el y comprometerlos. c) gravarlos con prenda o hipoteca. d) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el uso de los propios a igual título, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. f) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. h) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal y un representante legal suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, que reemplazará al Gerente General en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y atribuciones, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas. El Representante Legal y el Representante Legal Suplente de la sociedad, tendrán las mismas facultades, el Representante Legal Suplente de la sociedad actuará en ausencia temporal o definitiva o accidental del Representante Legal. El Representante Legal estarán investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. sin restricción de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 30/07/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2022 bajo el número 430.639 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Escudero Monterroza Franco David	CC 1234094319

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 31/07/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/08/2023 bajo el número 455.491 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente	
Escudero Monterroza Paula Andrea	CC 1102866254

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 20/03/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/2022 bajo el número 421.549 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Osorio Calvo Katherine Yojanna	CC 39461944

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	15/04/2024	Asamblea de Accionista	474.505	23/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 7112
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4210
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4111

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 32.321.812.254,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2026 - 10:52:35
Recibo No. S001008494, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pcqm1UA6VX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGETIQUE S.A.S
Nit : 901875361 7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 214918
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 16 16 10 LOCAL 18 CENTRO COMERCIAL VALLECENTRO
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : ingetiquesas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163213657
Teléfono comercial 2 : 3004838942
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 16 16 10 LOCAL 18 CENTRO COMERCIAL VALLECENTRO
Barrio : ALFONSO LOPEZ
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : ingetiquesas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 56594 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGETIQUE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

La contratación y subcontratación de obras civiles tanto en el sector público como en el sector privado en cualquier área de la ingeniería y arquitectura, 2) La explotación del negocio de la construcción de obras civiles. 3) La construcción, diseño, consultoría, desarrollo, ejecución, reparación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, administración, dirección, gestión. operación y contratación de toda clase de obras civiles, obras públicas, proyectos de ingeniería, proyectos viales, proyectos mineros tanto en el sector público como en el sector privado. 4) La prestación de servicios profesionales en consultoría en ingeniería y arquitectura en todas sus ramas. asesorías, capacitaciones, elaboración de toda clase de estudios, proyectos económicos, administrativos, contables, de planeación y ambientales, 5) Servicios de consultoría interventoría técnica, administrativa, social, económica, financiera y ambiental, relacionados con proyectos ambientales, agrícolas u obras de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, auditorias e interventorías. 6) La asistencia y consultoría de servicios profesionales y técnicos en el ramo de la ingeniería civil. La arquitectura, medio ambiente y agrícola. 7) Asesorar técnica y económicamente cualquier trabajo u obra, reformar y construir, con fines comerciales, cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles y desarrollar actividades o negocio lícito dentro del ramo de la arquitectura y la ingeniería civil, la planificación de urbanizaciones y la realización de las mismas, la instalación y montaje de las industrias relacionadas con los puntos anteriores con el fin de facilitar su ejecución. 8) La construcción, producción, distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con las demás actividades relacionadas con el presente objeto social. 9) Podrá igualmente, adelantar programas de capacitación. administrar y suministrar personal calificado suficiente para cubrir las diferentes necesidades del ramo de la construcción y orientación en materia de transporte, transito seguridad vial e industrial, calidad, medió ambiente y el cumplimiento de funciones y objetivos de personas naturales o de entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras mediante la ejecución de consultoría, asesoría, estudios, diseños, proyectos, interventorías y presentación de solicitudes relacionadas con el trámite, equipamiento, dotación de obras civiles, arquitectónicas, ambientales y agrícolas. 10) Podrá intervenir en licitaciones, públicas y privadas, presentar propuestas y celebrar contratos sobre construcciones de obras civiles, arquitectónicas, ambientales, agrícolas y en general podrá realizar todos los actos de administración y disposición de establecimientos comerciales necesarios. 11) Realizar cálculos estructurales, diseños, presupuestos e interventorías y consultas técnicas. 12) Podrá realizar la planeación, construcción, urbanización y/o parcelación de toda clase de terrenos y en general. todo lo relacionado con obras civiles. 13) La ejecución de obras de urbanización y/o parcelaciones en bienes propios o de terceros, por cuenta propia O ajena, bien sea para lotear o construir cualquier clase de edificación u proyecto de urbanización. 14) La fabricación elaboración, producción, comercialización, representación, exportación e importación y montaje de toda clase de productos o materiales relacionados con la construcción, 15) La prestación de servicios de gerencia, administración de proyectos inmobiliarios, así como los de gerencia, administración de proyectos de obra, 16) La promoción de negocios de propiedad raíz, de construcción de urbanización o parcelación de inmuebles y la ejecución de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros, o en

participación con estos, suministrando el personal necesario para la ejecución correspondiente. 17) Podrá comprar y vender lotes, casas. edificios. etc. realizando construcciones en general, adecuaciones locativas, reparación y mantenimiento de edificaciones y en consecuencia podrá, igualmente ocuparse de cualquier otro acto, contratos o negocios lícitos, tanto en Colombia como en el extranjero, relacionados con la construcción de todo tipo infraestructuras competentes con el ramo de la ingeniería civil. 18) Administración, avalúo, compra y venta de inmuebles, reglamentaciones de propiedad horizontal y en general todo lo relacionado con la administración, negociación y comercio de finca raíz. 19) La ejecución de estudios de factibilidad económica. técnica y comercial para la realización de proyectos de finca raíz. 20) Adquirir a cualquier título maquinarias, concesiones, privilegios, licencias. permisos, marcas, patentes y demás bienes mercantiles, así mismo la adquisición, importación distribución y venta de equipos y repuestos en general, así como el diseño, fabricación compra venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción, así mismo su reparación y mantenimiento en todo el territorio nacional e internacional. 21) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado. teléfonos y en general todo lo relacionado con servicios públicos bien sea para el sector privado o público. 22) La construcción o realización de montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Así mismo. como la construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. acueductos o alcantarillados. 23) La realización de todo tipo de explotación minera, importación, exportación y comercialización de estos mismos materiales mineros. de todo tipo de maquinaria e Implementos relacionados con nuestro objeto social. 24) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos. así como la industria petroquímica y minera. 25) La exploración u explotación directa de minas, la adquisición de minas mediante compra. arrendamiento o aceptación de cesiones, formulación de celebración de contratos de concesión minera, la comercialización de estos minerales. construcción de servidumbres mineras y cualquier tipo de actividad económica que permita obtener los materiales de construcción para poder llevar a cabo las obras de infraestructura contratadas por la sociedad. 26) Transporte de todo tipo de carga dentro o fuera del país, en cualquiera de sus modalidades, terrestre, aéreo o fluvial de nuestra propiedad o de terceras personas, afiliación de flotas de transporte, prestación y asesoría en proyectos logísticos de cualquier tipo, operación de centros de acopio y mezclas. 27) Emitir conceptos administrativos, técnicos, económicos y jurídicos en las áreas de medio ambiente, agronomía, diseño, consultoría, ingeniería, arquitectura, evaluación y seguimiento de proyectos, finanzas y planeación. 28) Realizar el diseño, calculo, compra, venta, importación, exportación, distribución, montaje, reparación y mantenimiento de todo tipo de materias primas, como acero, hierro, níquel, etc., requeridas para las estructuras metálicas, sin excluir otras estructuras para obras civiles y arquitectónicas, de infraestructura, de edificaciones, de industria, comercio, vivienda conjuntamente con sus partes, ya sean accesorio o repuestos. 29) La inversión aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la Ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita. 30) Conformar consorcios y uniones temporales para participar en licitaciones públicas para la ejecución, construcción, planeación de obras civiles. 31) La promoción y constitución de sociedades, con o sin carácter de filiales o subordinadas, la vinculación de sociedades de hecho en participación, sociedades comerciales o civiles y fideicomiso que tengan por objeto operaciones inmobiliarias o relación con la industria de la construcción, bajo cualquiera de las formas previstas en los partes anteriores. 32) Promover, desarrollar y ejecutar proyectos en las áreas de investigación y trasferencia de tecnología. 33) Diseñó, desarrollo, administración, implementación, ejecución,

seguimiento y/o consultoría de estudios calidad, medio ambiente, seguridad industrial y de programas en seguridad y salud en el trabajo para terceros enfocados a seguridad ocupacional; higiene ocupacional: ergonomía; educación, capacitación e investigación. 34) La sociedad podrá ejercer la orientación científica e integral de proyectos. 35) Podrá elaborar manuales de procedimiento y/o funciones de. cargo y/o dependencia. 36) No obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades agrícolas y pecuarias, que le permitan la explotación de las actividades relacionadas con este campo, la construcción, mantenimiento y operación. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Adquirir. enajenar, gravar y administrar, tomar o dar en arrendamiento por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles. B) Actuar como agente comercial o representante de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen objetos sociales iguales o similares. C) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades nuevas o ya existentes, aportando a estas bienes muebles o inmuebles. D) Actuar como importadora, exportadora, comercializadora y distribuidora de toda clase de mercancías, productos materias primas relacionadas con el objeto económico de la sociedad. E) Intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora, como deudora o como garante de toda Clase de operaciones de crédito. Dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello. F) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantías reales o personales. G) Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito, tales como: girar. aceptar, endosar. asegurar. cobrar y negociar toda clase de instrumentos comerciales o títulos valores o de crédito y demás actos jurídicos relacionados con estos, sean de carácter civil o comercial, H) Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades con objetos sociales iguales o similares. O formar con este cualquier tipo de asociación legalmente reconocida. con el fin de desarrollar su objeto social. l) Transigir, desistir o apelar a decisiones de arbítrales o judiciales, en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos a Sus administradores y trabajadores. J) Abrir cuentas corrientes, de ahorro y efectuar los depósitos en bancos corporaciones o demás establecimientos financieros similares existentes en el país o en el exterior. K) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores, y en general, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como también, adquirir bienes muebles e inmuebles mediante contrato de leasing, L) En general realizar cualquier actividad lícita, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que constituyen el objeto social y cuya finalidad sea el fortalecimiento directa o indirectamente del patrimonio social, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia de la sociedad. 37) comercialización al por mayor y al por menor artículos y productos de ferretería y todo lo necesario en la construcción de viviendas y otras construcciones, suministro de materiales de construcción, arena, gravilla, cemento y demás, tubería y sus accesorios en general, aparatos eléctricos y sus accesorios, cables de red de alta y baja tensión, postes para alumbrado eléctrico, 38) compra y venta, permuta, transformación, fabricación, distribución, representación de toda clase de materiales para la construcción. 39) compra y venta de equipos, vehículos, maquinaria y bienes en general nuevos o usados. 40) proveer a entidades maquinaria agrícola y sus accesorios, insumos agropecuarios, útiles de aseo, muebles y enseres. e) compra y venta de toda clase de productos. 41) la ejecución de todo tipo de estudio, asesoría, diseño, consultoría, interventoria y construcción de obras relacionadas con arquitectura y la ingeniería. 42) asesoría y capacitación en todo tipo de proyectos. 43) suministros de elementos hospitalarios, medicamentos y equipos médicos. 44) suministros de elementos y equipos para oficina. 45) alquiler de toda clase de maquinaria, equipos, vehículos y bienes. l) implementación y ejecución de todo tipo de programas de gestión social y empresarial. 46) prestación de todo tipo de servicios a entidades públicas y privadas. la sociedad podrá

llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: Para la realización del objeto social la compañía podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En este sentido, la compañía podrá ejecutar las siguientes actividades que se nombran de forma meramente enunciativa: Adquirir todos los activos fijos, muebles o inmuebles, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; edificar locales para uso de sus propios establecimientos, sin perjuicio de que pueda accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente; administrar, establecer y explotar empresas comerciales de distribución, ventas o fabricación de elementos o bienes que se requieran en el desarrollo de sus actividades; concurrir a la constitución de nuevas sociedades o ingresar como socio a las ya existentes, así como la realización e intervención en procesos de fusión y escisión de sociedades.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente o representante legal suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 11 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2025 con el No. 61013 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSIRIS NIETO GULLOSO	C.C. No. 32.765.185

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 60325 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CATY YOLET BLANCO MINDIOLA	C.C. No. 49.780.395	117745 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGETIQUE
Matrícula No.: 214919
Fecha de Matrícula: 30 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 16 16 10 LOCAL 18 CENTRO COMERCIAL VALLECENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

Fecha expedición: 24/05/2026 - 10:52:36
Recibo No. S001008494, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Pcqm1UA6VX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.785.060.930,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.765.185**
NIETO GULLOSO

APELLIDOS
OSIRIS

NOMBRES

Osiris Nieto Gulloso

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1972**
MARGARITA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00047541-F-0032765185-20080814 **00020**80150A 1 1030012548

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL